

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de *Julio* de 1991.

Visto el presente expediente en el que se solicita la contratación de un prosecretario administrativo, SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1396/90 -hasta el 31 de mayo de 1992- referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Mendoza, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION